

Madrid, a 5 de septiembre de 2025

BECAS DE COMEDOR: RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA 2025-2026

Estimadas familias, desde el colegio somos conocedores que la Comunidad de Madrid ya os ha informado a título particular de la resolución de la beca de comedor de vuestros hijos, indicando si han resultado BENEFICIARIOS ó EXCLUIDOS.

En el supuesto que hayan sido EXCLUIDOS, os informamos que se abierto el plazo de presentación de RECURSOS del 5 de septiembre al 6 de octubre de 2025, ambos inclusive.

Los recursos se pueden presentar de forma telemática a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/becas-comedor-escolar-2025-2026>

La tramitación y la obtención de los formularios necesarios tiene que realizarse a través de la **Administración Digital de la Comunidad de Madrid** desde: **ADMINISTRACIÓN DIGITAL**

¿CÓMO y DÓNDE puedo presentar el RECURSO?

Presentación telemática (aconsejable)

Para poder presentar el **RECURSO** de manera telemática, se requiere disponer de DNI electrónico o de cualquier otro certificado digital reconocido y admitido en la Comunidad de Madrid.

Presentación física

Aunque se recomienda la presentación telemática del recurso, también se podrá presentar de forma presencial en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, incluidos los de las Direcciones de Área Territorial, y resto de lugares recogidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se recomienda solicitar CITA PREVIA para acudir a las OFICINAS DE REGISTRO y ATENCIÓN AL CIUDADANO de la COMUNIDAD DE MADRID

** Excepcionalmente podrán presentarlas en el Colegio antes del día 30 de septiembre. EN NINGÚN CASO PODRÁ ENVIARSE POR CORREO ELECTRÓNICO AL COLEGIO.*

